



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con diez minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Circuito Guízar y Valencia, número setecientos siete, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada mediante oficio número FGE/DGA/7820/2022, para representar al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones con Cargo Honorífico por Suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, designada mediante oficio número FGE/DGA/0362/2022 de fecha 21 de enero de 2022; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte y L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio, Analista Administrativo del Departamento de Adquisiciones, con Cargo Honorífico por Suplencia de Vocal, de acuerdo al oficio número FGE/DGA/0363/2022 de fecha 21 de enero de 2022; todos ellos Vocales del Sector Público del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asesores, L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe de Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones en representación del Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comisionado mediante oficio número FGE/CG/1094/2022 y Mtro. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica, en representación del Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, comisionado mediante oficio número FGE/DGJ/0085/2022; como Vocales del Sector Privado del Comité, se encuentran los C.C. Lic. Luis Miguel Aguilera Fernández, Vicepresidente de Subcomités de Adquisiciones de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa), en representación del Dr. Carlos Arturo Luna Gómez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa) y el Lic. Alain Patrick Michaud Garcimarrero, en representación del Ing. Fernando Arana Watty, Presidente del Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C.; como invitados, los C.C. Mtro. Héctor Ronzón García, Director General de los Servicios Periciales; Lic. Pablo Nivardo Aguilera Casados, Director de la Unidad de Análisis de la Información; Maestre Miguel Ángel Aymerich López, Jefe de la Ayudantía de la C. Fiscal General y el Dr. Víctor Hugo Quiroz Díaz, Jefe de la oficina de Medicina del Trabajo, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, con la finalidad de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2022.-----

1. Bienvenida.-----

La L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para representar al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece su presencia a esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2022.-----

2. Lista de asistencia.-----

Acto seguido, la L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para representar al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien, de conformidad con los Artículos 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 6, 12, 13, 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procede a la verificación del quórum legal, requerido para dar inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y cumplir con el objetivo de la misma. Por lo que, habiendo verificado la lista de asistencia se observa un total de 14 asistentes, encontrándose presentes 12 del Sector Público (06 con derecho a voz y voto y 06 con derecho a voz) y 02 del Sector Privado con derecho a voz y voto, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2022, bajo la siguiente.

3. Aprobación de acuerdos.

La L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para representar al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga el uso de la voz a la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, con cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los Artículos 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 6, 12, 13, 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien pone a consideración del Pleno **08** (ocho) puntos de acuerdo para someterlo a su aprobación.

3.1 Lectura y aprobación del orden del día.

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, con cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a consideración de los presentes, el Orden del Día para la presente sesión, misma que consta de **18** (dieciocho) puntos, tal como se detalla a continuación: bienvenida, lista de asistencia, **08** (ocho) acuerdos para aprobación, **07** (siete) acuerdos informativos y asuntos generales, tal como se detalla a continuación:

Orden del Día

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia.
3. Aprobación de acuerdos.
 - 3.1 Lectura y aprobación del orden del día.
 - 3.2 Solicitud de autorización y aprobación para la baja definitiva de los registros contables y de inventarios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 20 (Veinte) vehículos oficiales, siniestrados y finiquitados por indemnización por pérdida total, mediante empresa aseguradora por un importe de \$6,080,144.94 (seis millones ochenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
 - 3.3 Solicitud de autorización y aprobación para la baja contable del software (bien intangible) denominado "Sistema Integral de Informático" que se encuentra en obsolescencia técnica, el cual forma parte del inventario de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe de \$2,500,114.27 (dos millones quinientos mil ciento catorce pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

- 3.4 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen técnico de justificación para la adquisición de la unidad automotriz equipada como ambulancia de emergencias médicas, para la Oficina de Medicina del Trabajo, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- 3.5 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de vehículos para el traslado de cadáveres, para la Dirección General de los Servicios Periciales, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un importe de \$3,620,000.00 (tres millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----
- 3.6 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de un vehículo blindado para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un monto de \$3,031,218.00 (tres millones treinta y un mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----
- 3.7 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de una Licencia de Identidades Digitales con consultas para la obtención de metadatos y su interpretación, para la Unidad de Análisis de la Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de \$3,121,000.00 (Tres millones ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----
- 3.8 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de un software de geolocalización con consultas, para la Unidad de Análisis de la Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un importe de \$2,459,489.34 (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----
4. Acuerdos Informativos. -----
 - 4.1 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el mes de noviembre de 2022. -----
 - 4.2 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el mes noviembre de 2022. -----
 - 4.3 Informe de licitaciones realizadas durante el mes de noviembre de 2022. -----
 - 4.4 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2020. -----
 - 4.5 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2022. -----
 - 4.6 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) del Programa Anual de Adquisiciones 2022. -----
 - 4.7 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2022. ---
5. Asuntos generales. -----

Sin ningún comentario, el Pleno del Comité toma el siguiente: -----

ACUERDO ORD/12/22-111 - El Pleno aprueba, por unanimidad, el orden del día para la presente sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e), del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

3.2 Solicitud de autorización y aprobación para la baja definitiva de los registros contables y de inventarios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 20 (Veinte) vehículos oficiales, siniestrados y finiquitados por indemnización por pérdida total, mediante empresa aseguradora por un importe de \$6,080,144.94 (seis millones ochenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga el uso de la voz al Jefe del Departamento de Transporte, quien expone al Comité que dentro de las funciones del Departamento de Transporte se encuentra la de tramitar ante las aseguradoras, las indemnizaciones que sufren las unidades oficiales por siniestros. Con el objetivo de dar cabal cumplimiento al proceso de desincorporación de activos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presentan para autorización del pleno, la baja definitiva de los registros contables y de inventarios de 20 unidades declarados pérdida total por daños materiales. Pide el uso de la voz el Lic. Luis Miguel Aguilera Fernández, Vicepresidente de Subcomités de Adquisiciones de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa) para comentar que en las licitaciones se expresa que la transmisión de la propiedad se lleva a cabo mediante endoso simple, sin embargo, sugiere en los próximos procedimientos de baja, esta sea mediante la emisión de comprobantes fiscales. Para dar respuesta, la L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y Vocal del Comité, informa que, de acuerdo a lo estipulado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 044, publicada el 30 de enero de 2015, se declara expresamente la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; es por ello, que este Organismo Autónomo se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen de personas morales con fines no lucrativos, con la actividad económica de "Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel estatal", por lo que, su obligación fiscal principal es la de retenedor puro, es decir, entera el Impuesto Sobre la Renta Retenido y en su caso, Servicios Profesionales Independientes; en ese sentido y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuestos Sobre la Renta, en su Título III, artículo 79 fracción XXIII, esta Fiscalía General no está facultada para la emisión de facturación. En una nueva intervención, la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesta que con el acompañamiento de los Asesores, se revisará la sugerencia presentada por el representante de la Iniciativa Privada y pregunta si existen más preguntas referentes a este punto de acuerdo y sin más comentarios por parte de los miembros del Comité, se toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-112.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, la baja definitiva de los registros contables y de inventarios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 20 (Veinte) vehículos oficiales, siniestrados y finiquitados por indemnización por pérdida total, mediante empresa aseguradora por un importe de \$6,080,144.94 (seis millones ochenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 105 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186 fracción XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

3.3 Solicitud de autorización y aprobación para la baja contable del software (bien intangible) denominado "Sistema Integral de Informático" que se encuentra en obsolescencia técnica, el cual forma parte del inventario de la Fiscalía



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe de \$2,500,114.27 (dos millones quinientos mil ciento catorce pesos 27/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cede el uso de la voz a la Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, quien expone a los presentes que este acuerdo surge a raíz de los trabajos que se realizaron en este ejercicio para la actualización y depuración del inventario de bienes, dentro de los que se encuentran considerados los intangibles. Este software se encontraba instalado en la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, pero a la fecha es un software que presenta obsolescencia técnica, debido a que ya se utiliza otro tipo de software, por lo que es necesario solicitar el acuerdo de baja de los registros contables, a fin de tener el inventario lo más actualizado posible. Pregunta la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave si existen dudas al respecto, y sin otra intervención por parte de los presentes, el Pleno toma el siguiente: -----

ACUERDO ORD/12/22-113.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, la baja contable del software (bien intangible) denominado "Sistema Integral de Informático" que se encuentra en obsolescencia técnica, el cual forma parte del inventario de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe de \$2,500,114.27 (dos millones quinientos mil ciento catorce pesos 27/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado. -----

3.4 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen técnico de justificación para la adquisición de la unidad automotriz equipada como ambulancia de emergencias médicas, para la Oficina de Medicina del Trabajo, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cede el uso de la voz al Dr. Víctor Hugo Quiroz Díaz, Jefe de la oficina de medicina del Trabajo, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, que expone al Pleno que entre las facultades de la Subdirección de Recursos Humanos, de conformidad con la normatividad vigente, está la de promover la aplicación de programas de salud y de medicina preventiva en las diferentes unidades administrativas de la Institución, así como de verificar el correcto cumplimiento de los lineamientos en materia de medicina del trabajo; brindar atención médica a los empleados de la institución que lo requieran dentro del horario de labores; y tramitar ante el Instituto Mexicano de Seguro Social la canalización de pacientes cuando la urgencia lo amerite, a fin de que se les brinde servicios de atención médica especializada, hospitalaria y los medicamentos necesarios. Es conocido que, a la fecha, esta Fiscalía General no cuenta con una unidad vehicular equipada como ambulancia para el traslado de los servidores públicos que requieran atención médica de urgencia, a fin de ser canalizados a la brevedad al centro de salud correspondiente. Por tal motivo, dicha necesidad obedece a reducir el tiempo de traslado de la persona que requiera de atención médica inmediata y deba ser canalizado de emergencia al hospital correspondiente, en el entendido que implica mayor tiempo de espera de la ambulancia solicitada a través del servicio de emergencias, más el tiempo de traslado de las instalaciones al hospital correspondiente, sumándole la situación vial actual debido al cierre de calles por las diversas obras públicas en ejecución, por lo que es crucial el tiempo, pues de ello depende la salud y vida de la persona. La L.C. Ana Karen



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

Información testada: INFORMACIÓN RESERVADA. Fundamento legal: Artículo 24 fracción VI y 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 68 fracción I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala como información reservada aquella que, de revelarse, pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y obstruya la prevención o persecución de los delitos. Motivación: Los datos identificativos de un vehículo, en el caso concreto, ponen en peligro la vida de sus ocupantes y su operatividad, toda vez que dicha información vinculada con el presente contrato, permitiría saber las fortalezas, virtudes, deficiencias y capacidades de maniobra de la unidad vehicular, información vital que representaría una ventaja y un área de oportunidad para los criminales y grupos delictivos para vulnerar la capacidad de reacción del Ente y para obstruir la investigación y persecución de delitos, originando consecuencias graves, irreversibles e irreparables.

Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta si existen dudas al respecto, y sin intervenciones, los miembros del Comité toman el siguiente: -----

ACUERDO ORD/12/22-114.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, el dictamen técnico de justificación para la adquisición de la unidad automotriz equipada como ambulancia de emergencias médicas, para la Oficina de Medicina del Trabajo, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Disciplina del gasto de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

3.5 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de vehículos para el traslado de cadáveres, para la Dirección General de los Servicios Periciales, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un importe de \$3,620,000.00 (tres millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cede el uso de la voz al Director General de los Servicios Periciales, Mtro. Héctor Ronzón García, quien expone a los presentes que dentro de las funciones del personal adscrito a la Dirección General de los Servicios Periciales, se encuentra la de dar cumplimiento a los diferentes mandamientos judiciales como son el levantamiento y traslado de cadáveres, así como la realización de criminalística de campo con levantamiento de indicios, búsqueda de cadáveres en zonas susceptibles de investigación, inspección y secuencia fotográfica en órdenes de cateo, entre otras.

Es relevante precisar que, debido a la gran extensión del estado de Veracruz, se cuenta con 18 instalaciones de los Servicios Médicos Forenses, así como 6 Oficinas Regionales, 8 Oficinas Delegacionales y una Dirección General en el mismo, y los hechos de investigación se dan a lo largo de la entidad, por lo que es primordial contar con vehículos con funcionamiento al 100 % y así cumplir cabalmente con las tareas encomendadas. En el uso de la voz, la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta a los presentes si existen dudas sobre este punto, y sin más intervenciones, el Pleno toma el siguiente: -----

ACUERDO ORD/12/22-115.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, el dictamen de procedencia que justifica la adquisición de vehículos para el traslado de cadáveres, para la Dirección General de los Servicios Periciales, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos -----



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

Información testada: INFORMACIÓN RESERVADA. Fundamento legal: Artículo 24 fracción VI y 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sevigésimo Segundo, Sevigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 68 fracción I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala como información reservada aquella que, de revelarse, pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y obstruya la prevención o persecución de los delitos. Motivación: Los datos identificativos de un vehículo, en el caso concreto, ponen en peligro la vida de sus ocupantes y su operatividad, toda vez que dicha información vinculada con el presente contrato, permitirá saber las fortalezas, virtudes, deficiencias y capacidades de manejo de la unidad vehicular, información vital que representaría una ventaja y un área de oportunidad para los criminales y grupos delictivos para vulnerar la capacidad de reacción del Ente y para obstruir la investigación y persecución de delitos, originando consecuencias graves, irreversibles e irreparables.

provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un importe de \$3,620,000.00 (tres millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 54 y 55, fracción III, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.6 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de un vehículo blindado para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un monto de \$3,031,218.00 (tres millones treinta y un mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga el uso de la voz al Jefe de la Ayudantía de la Fiscalía General, C. Miguel Ángel Aymerich López, quien explica a los miembros del Comité que la Oficina de Ayudantía se integra por elementos comisionados a la Oficina de la Titular de la Fiscalía General, quienes conforman un equipo de seguridad que depende directamente de la Fiscal General, y su función principal es salvaguardar la vida y la integridad personal de la titular de este organismo autónomo, así como de los visitantes en comisión oficial o personalidades distinguidas; además de todos aquellos recintos en donde participe en reuniones de carácter oficial y privadas; adicionalmente, planean en coordinación con las y los secretarios particulares o privados, la logística de las actividades a realizar por la persona titular de la Fiscalía General, de forma programada y de conformidad con las políticas, estrategias y prioridades que para el logro de objetivos y metas determinados; de igual forma, asistir a las reuniones que se deriven del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo anterior, con la finalidad de procurar justicia y vigilar el cumplimiento de las leyes, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Federal y del Estado que rige la actuación de esta institución, así como ejercer las acciones correspondientes contra las y los infractores de la ley penal, y las que tengan por objeto la efectiva reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto ilícito. En ese sentido, se hace uso de los vehículos que tengan asignados para el cumplimiento de dichas funciones sustantivas, por lo que es necesario que cuente con vehículos adecuados para las funciones a desempeñar. En ese tenor, resulta de suma importancia la adquisición de un vehículo con protección especial para una logística adecuada en su ascenso, trayecto, descenso, ingreso y en ocasiones permanencia, que por sus características físicas permita realizar movimientos de emergencia más rápidos y precisos en caso de que sufriera algún atentado en alguna de las etapas de sus trayectos.

lo que permitirá asegurar la integridad física de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave. La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta al Pleno si existen más dudas relativas a este punto, y sin cuestionamientos al respecto, los miembros del Comité toman el siguiente:



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

A C U E R D O ORD/12/22-116.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, el dictamen de procedencia que justifica la adquisición de un vehículo blindado para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un monto de \$3,031,218.00 (tres millones treinta y un mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 54 y 55, fracción III, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

- 3.7 **Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de una Licencia de Identidades Digitales con consultas para la obtención de metadatos y su interpretación, para la Unidad de Análisis de la Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de \$3,121,000.00 (Tres millones ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.**-----
La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cede el uso de la voz al Lic. Pablo Nivardo Aguilera Casados, Director de la Unidad de Análisis de Información, quien expone a los presentes que la Licencia de Identidades Digitales, se utiliza para la obtención de metadatos y su interpretación,

Con la ayuda de estas herramientas la Unidad de Análisis de la Información estará en posibilidades de aportar elementos de prueba suficientes y emitir líneas de investigación tanto a los Fiscales, como a Policía Ministerial, para los resultados de las investigaciones. En el uso de la voz, la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta a los presentes si hay dudas y sin comentarios al respecto, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-117.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, el dictamen de procedencia que justifica la adquisición de una Licencia de Identidades Digitales con consultas para la obtención de metadatos y su interpretación, para la Unidad de Análisis de Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de \$3,121,000.00 (Tres millones ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 54 y 55, fracción III, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

- 3.8 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia que justifica la adquisición de un software de geolocalización con consultas, para la Unidad de Análisis de la Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un importe de \$2,459,489.34 (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.** -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, concede nuevamente el uso de la voz Lic. Pablo Nivardo Aguilera Casados, Director de la Unidad de Análisis de la Información, quien expone a los miembros del Comité que las geolocalizaciones son necesarias para auxiliar a las distintas Fiscalías y a la Dirección General de la Policía Ministerial, para que a través de las acciones de inteligencia, se esclarezcan los hechos constitutivos de delito, dependiendo de la necesidad que presenten las áreas operativas competentes, situación que claramente implica que se prevengan situaciones que pudieran poner en riesgo a las investigaciones, dependiendo el caso.

por lo que es de gran relevancia contar con este tipo de tecnologías, a fin de resolver los casos que atiende la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Adicionalmente explica que esta adquisición puede integrarse como un complemento a las adquiridas en el primer semestre del presente ejercicio fiscal. En el uso de la voz, la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta si hay dudas y sin más comentarios por parte de los presentes, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-118.- Los miembros del Comité autorizan y aprueban, por unanimidad, el dictamen de procedencia que justifica la adquisición de un software de geolocalización con consultas, para la Unidad de Análisis de la Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ejercicio Fiscal 2022, hasta por un importe de \$2,459,489.34 (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 54 y 55, fracción III, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

- 4. Acuerdos Informativos.** -----
Continuando con el orden del día de la presente sesión, se presentan **05** puntos de carácter informativo. -----

- 4.1 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el mes de noviembre de 2022.** -----



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa a los presentes que durante el mes de noviembre se registraron 194 movimientos relativos a la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación el cual fue por un total de \$1,111,987.85 (un millón ciento once mil novecientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales \$991,987.85 (novecientos noventa y un mil novecientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) fueron adjudicados con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 31/100 M.N.) corresponden a contrataciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2022. Dicha información está contenida en la carpeta entregada a cada uno de los miembros del Comité. Enterados del contenido de este punto, el Pleno del Comité toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-119.- El Pleno del Comité se da por enterado sobre el seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el mes de noviembre de 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción IV del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4.2 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el mes de noviembre de 2022. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa a los miembros del Comité que, en el mes de noviembre no se registraron movimientos de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, indicando que en las carpetas entregadas al Pleno se encuentra la información correspondiente a este punto. Sin comentarios al respecto, los miembros del Comité toman el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-120.- El Pleno del Comité se da por enterado sobre el Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el mes de noviembre de 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción IV del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4.3 Informe de licitaciones realizadas durante el mes de noviembre de 2022. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa al Pleno que en el mes de noviembre se llevaron a cabo dos licitaciones, de las cuales la Licitación Simplificada LS-FGE/019/2022, relativa a la Contratación del servicio de fotocopiado, fue adjudicada por un importe de \$3,620,689.47 (tres millones seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 47/100 M.N.) sin incluir sin incluir Impuesto al Valor Agregado y la Licitación Simplificada LS-FGE/020/2022, relativa a la Adquisición de neumáticos, fue declarada DESIERTA. Asimismo, se reporta dentro de las operaciones, el Adendum al Contrato derivado de la Licitación simplificada número LS-FGE/002/2022, relativo a la Contratación del servicio de fotocopiado, por un importe de \$1,031,999.99 (un millón treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) sin incluir Impuesto al Valor Agregado. Enterados del



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

contenido de este punto, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-121.- El Pleno del Comité se da por enterado sobre el Informe de licitaciones realizadas durante el mes de noviembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

4.4 Seguimiento de acuerdos del Ejercicio Fiscal 2020. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa que de los 133 acuerdos aprobados en el Ejercicio Fiscal 2020, que continua con el estatus de "En Proceso" el acuerdo relativo a la baja de 67 vehículos oficiales. Sin preguntas o comentarios por parte de los presentes, los miembros del Comité toman el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-122.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el seguimiento de acuerdos del ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción II, inciso d) del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

4.5 Seguimiento de acuerdos del Ejercicio Fiscal 2022. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informa a los presentes que, sobre los 110 acuerdos aprobados hasta la sesión anterior, 02 se reportan con el estatus "en proceso" el relativo a la baja de 161 bienes del inventario de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente a equipo operativo en estado obsoleto perteneciente a la Dirección General de la Policía Ministerial, con un valor total de \$2,013,292.16 (dos millones trece mil doscientos noventa y dos pesos 16/10 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el relativo a la baja de bienes intangibles (12 licencias y 2 software) las cuales forman parte del inventario de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su estado actual es vencido, por un total de \$16,998,060.00 (dieciséis millones novecientos noventa y ocho mil sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dicha información se encuentra integrada en su carpeta. Enterados de este punto, y sin comentarios por parte del Pleno se toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-123.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el seguimiento de acuerdos del ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 11, fracción II, inciso d) del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

4.6 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) del Programa Anual de Adquisiciones 2022. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expone a los miembros del Comité



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

que una de las características del Programa anual de adquisiciones, es que es perfectible, es decir, las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa pueden ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la este organismo autónomo. Para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideraron objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, conforme las necesidades de cada una de la Direcciones Generales y las diversas áreas que integran a esta Fiscalía, sin embargo, a causa de eventos extraordinarios, se llevaron a cabo adquisiciones que originalmente no se encontraban comprendidas. Asimismo, la operatividad constante de la Fiscalía motivó que surgieran nuevas necesidades, las cuales era imperativo atender, lo que refrenda el compromiso de la C. Fiscal General y cada uno de los servidores públicos adscritos a este Organismo Autónomo, para la procuración de justicia ante la sociedad veracruzana. Precisamente muchas de las nuevas necesidades de esta Fiscalía surgieron tras la inauguración y puesta en operación de la Unidad Integral de los Servicios Periciales en Nogales Veracruz, que ha sido reconocida por su constante y eficiente operación. En ese sentido las modificaciones a las que fue susceptible el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2022 están compuestas por Cancelaciones, Ampliaciones y Adiciones. Como cancelación, se reporta que, de acuerdo con el Programa Anual, estaba considerado llevarse a cabo el procedimiento de licitación simplificada para la Adquisición de Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, sin embargo, no fue necesario llevar a cabo dicho proceso, debido al uso eficiente de bienes adquiridos en el ejercicio fiscal próximo anterior. Las partidas presupuestales que sufrieron ampliaciones son las de Materiales y útiles de oficina; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Material de limpieza; Agua purificada; Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios y operación de programas públicos; Neumáticos y cámaras; Arrendamiento de equipo de fotocopiado; Seguro de bienes patrimoniales y Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios y operación de programas públicos. Finalmente, las adiciones al Programa Anual de Adquisiciones corresponden a las partidas de Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos; Contratación de otros servicios; Asesorías asociadas a Convenios y acuerdos; Mobiliario y equipo de oficina; Bienes informáticos; Software; Material eléctrico y electrónico; Artículos metálicos para la construcción; Refacciones y accesorios menores de edificios; Refacciones y accesorios de equipo de cómputo; Otros mobiliarios y equipos de administración; Equipo audiovisual; Equipo fotográfico; Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial; Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y Licencias informáticas e intelectuales y servicios de bienes informáticos. Todas las contrataciones listadas en este punto han sido previamente expuestas ante este Pleno, en sesiones anteriores, y cuentan con la aprobación de este Órgano Colegiado, sin embargo, se considera pertinente señalar que son adicionales a lo que establecía el Programa Anual de Adquisiciones, del ejercicio fiscal 2022. Asimismo, manifiesta que el listado de procedimientos referidos se encuentra en las carpetas entregadas a los miembros del Comité. Sin más preguntas y enterados del contenido de este punto, el Pleno toma el siguiente: -----

A C U E R D O ORD/12/22-124.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones 2022. -----

4.7 Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2022. -----

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cede el uso de la voz al L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales, quien explica a los miembros del Comité que como se puede apreciar en el cuadro presentado en las carpetas entregadas al Pleno, se llevó a cabo una ampliación al presupuesto autorizado, sin embargo, esta ampliación no corresponde a una ampliación presupuestal *per se*, si no que el presupuesto autorizado como parte del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2022 fue por \$75,248,686.00 (setenta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin embargo, derivado del uso eficaz y eficiente del recurso por parte del Departamento de Adquisiciones, se obtuvieron economías, las cuales fueron reorientadas a estos rubros que se están reportando. Se realizaron los trámites pertinentes ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, puesto que se contaban con los elementos normativos para hacer estas reprogramaciones, se recibieron las autorizaciones, se hicieron los trámites internos para obtener esta nueva suficiencia presupuestal hacia las partidas susceptibles de ampliación, por lo que, se está procediendo a llevar a cabo las contrataciones respectivas, por lo tanto no es como tal más presupuesto, si no que con el mismo presupuesto, se obtuvieron economías que fueron canalizadas a estas partidas del gasto, cumpliendo así con toda la normatividad aplicable en la materia. Sin preguntas por parte del Pleno, los miembros del Comité toman el siguiente: --

A C U E R D O ORD/12/22-125.- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el Informe de modificaciones (ampliaciones, cancelaciones y adiciones de contrataciones) en el Programa Anual de Adquisiciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio Fiscal 2022.

5. Asuntos Generales.

La L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pregunta a los presentes si existen preguntas sobre los temas aquí presentados. Sin comentarios adicionales o preguntas por parte de los miembros del Comité, la L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones nombrada para ocupar el cargo honorífico por suplencia de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave agradece la presencia de todos los aquí reunidos, haciendo un especial reconocimiento a los representantes de la iniciativa privada, quienes a lo largo del presente año nos han acompañado en este Comité, siendo una parte importante del mismo, deseándoles a todos, unas felices fiestas, dando por concluida la presente a las trece horas con veinte minutos del mismo día de su inicio.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

L.C. GRACIELA MORENO VELASCO

Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración
comisionada para representar al
L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor y Presidente



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

L.C. ANA KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ

Jefa del Departamento de Adquisiciones
Nombrada para ocupar el cargo honorífico por
Suplencia de Secretaría Ejecutiva del Comité

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

L.C. OLYMPIA NOHEMI MORALES MENDOZA

Subdirectora de Recursos Financieros

L.C. JEIMY LANDA VELASCO

Jefa del Departamento de Almacén y
Control de Inventarios

C.P.A. JUAN GERARDO SOSA PÉREZ

Jefe del Departamento de Transporte

L.A.E. MARTHA GUADALUPE GERVACIO

Analista Administrativo, adscrita al
Departamento de Adquisiciones y
Nombrada para ocupar el cargo honorífico por
suplencia de Vocal

ASESORES

L.A.E. ALEJANDRO LEÓN SANDOVAL

Jefe de Departamento de Seguimiento a los
Procesos de Contrataciones de Obra Pública y
Adquisiciones
En representación del
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

MTRO. GONZALO EMILIO RODRÍGUEZ ACOSTA

Subdirector de Consultoría Jurídica
En representación del
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Abogado General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz





FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO FISCAL 2022.

VOCAL DEL SECTOR PRIVADO


LIC. LUIS MIGUEL AGUILERA FERNÁNDEZ
Vicepresidente de Subcomités de Adquisiciones de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa) en representación del Dr. Carlos Arturo Luna Gómez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO Xalapa)


LIC. ALAIN PATRICK MICHAUD GARCIMARRERO
En representación del Ing. Fernando Araña Watty Presidente del Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C.


MTRO. HÉCTOR RONZÓN GARCÍA
Director General de los Servicios Periciales

INVITADOS


LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS
Director de la Unidad de Análisis de la Información


MAESTRE MIGUEL ÁNGEL AYMERICH LÓPEZ
Jefe de Ayudantía de la C. Fiscal General


DR. VÍCTOR HUGO QUIROZ DÍAZ
Jefe de la Oficina de Medicina del Trabajo

Las firmas arriba consignadas corresponden al acta de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022, celebrada el día **15 de diciembre de 2022**.

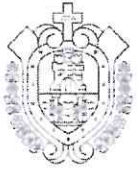


**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Circuito Guizar y Valencia número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Lic. Mauricia Patiño González**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Publio Romero Gerón**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Jefe de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; y **Mtro. Hugo Santiago Blanco León**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se dispensan los requisitos de término y forma en la convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL y RESERVADA**, relativa a la versión pública de un contrato, resultado de un proceso licitatorio, en la que se testó información **confidencial**; versiones públicas de cuatro contratos y un adendum, resultado de procesos de adjudicación directa en la que se testó información **confidencial y reservada**; y versiones públicas de dos actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



Enajenación de Bienes Muebles, en las que se testó información **reservada**, relativas al cumplimiento de las fracción XXVIII inciso a) y b) y XXXIX de las obligaciones de transparencia, referidas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al cuarto trimestre (octubre – diciembre) del año 2022, según consta en el oficio FGE/DGA/1446/2023, y su anexo FGE/DGA/SRM y OP/DA/0263/2023, signado por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; documentos que se adjuntan como apéndice de la presente acta.

5. Discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, propuesta realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según consta en el oficio FGE/DGA/1510/2023, en atención a la solicitud de información, identificada con el número de folio 301146723000196, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; documento que se adjunta como apéndice de la presente acta.
6. Discusión y en su caso para confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **301146723000201**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el Director General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según consta en el oficio número FGE/DGSP/2465/2023, documento que se adjunta como apéndice de la presente acta.
7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los integrantes del citado Comité.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al



Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

3. En desahogo del punto 4 del Orden del Día, consistente en Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL y RESERVADA**, relativa a la versión pública de un contrato, resultado de un proceso licitatorio, en la que se testó información **confidencial**; versiones públicas de cuatro contratos y un adendum, resultado de procesos de adjudicación directa en la que se testó información **confidencial y reservada**; y versiones públicas de dos actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, en las que se testó información **reservada**, relativas al cumplimiento de las fracción XXVIII inciso a) y b) y XXXIX de las obligaciones de transparencia, referidas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al cuarto trimestre (octubre – diciembre) del año 2022, según consta en el oficio FGE/DGA/1446/2023, y su anexo FGE/DGA/SRMyOP/DA/0263/2023, signado por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo siguiente;

“Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, inciso b), 275, fracción I y 276 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio de la presente y en alcance al oficio N° FGE/DGA/SRMyOP/DA/0054/2023, por el que este Departamento de Adquisiciones en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones XXVIII inciso a), inciso b), XXXII y XXXIX de la Ley Número 875 de Transparencia



y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las Obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del periodo de octubre a diciembre del año 2022, inherentes al Departamento de Adquisiciones, remitió versiones públicas correspondientes a 22 procesos licitatorios, 7 procesos de Adjudicación Directa, 28 de Altas al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Fiscalía General del Estado y 3 Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las cuales se testó información confidencial y reservada; envió 1 Versión Pública del Contrato N° 032/2022 en el que se ha testado información **CONFIDENCIAL**, resultado de un proceso licitatorio; 5 versiones públicas de los contratos N° AD 048/2022, AD 049/2022, en los que se ha testado información **CONFIDENCIAL** y los contratos N° AD 050/2022, AD 051/2022 y Adendum al Contrato N° AD 051/2022 en los que se ha testado información **RESERVADA** y **CONFIDENCIAL**, resultado de procesos de Adjudicación Directa y 2 Versiones Públicas de Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las cuales se ha testado información **RESERVADA** como se indica a continuación

Licitaciones			
Licitación	Contrato	Tipo de Clasificación de la Información	Información Clasificada
LS-FGE/029/2022	032/2022	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria.

Adjudicación Directa		
Contrato	Tipo de Clasificación de la Información	Información Clasificada
AD 048/2022	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria.
AD 049/2022	Confidencial.	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria.



Adjudicación Directa		
Contrato	Tipo de Clasificación de la Información	Información Clasificada
AD 050/2022	Reservada	-Número de consultas de la adquisición tecnológica.
	Confidencial	-Datos Bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
AD 051/2022	Reservada	-Número de consultas de la adquisición tecnológica.
	Confidencial	-Datos Bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria.
Adendum al contrato N° AD 051/2022	Reservada	-Número de consultas de la adquisición tecnológica.
	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria.

Actas del Comité		
Acta	Tipo de Clasificación de la Información	Información Clasificada
Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del	Reservada	-Especificaciones técnicas de las adquisiciones tecnológicas. -Número de consultas de la adquisición tecnológica. -Especificaciones técnicas de vehículos.

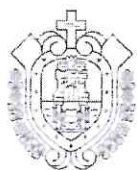
Circuito Guizar y Valencia
No. 797, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228) 1682150
Ext. 4029
Xalapa, Veracruz.



Actas del Comité		
Acta	Tipo de Clasificación de la Información	Información Clasificada
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ejercicio Fiscal 2022.		
Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ejercicio Fiscal 2022.	Reservada	<ul style="list-style-type: none"> -Nivel de blindaje y especificaciones técnicas de vehículo. -Especificaciones técnicas de las adquisiciones tecnológicas. -Número de consultas de la adquisición tecnológica.

Lo anterior, con el propósito de que previo al estudio de los mismos, de ser procedente, sean sometidos al Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de **CONFIRMAR** la clasificación de la información realizada y como consecuencia lógica, de las versiones públicas correspondientes; para tales efectos, me permito expresar lo siguiente:

I.- Competencia. La suscrita, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se encuentra facultada para realizar la clasificación de información en comento, tal como se advierte del contenido de los arábigos artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI



b), 275, fracción I y 276 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en estricta relación y concordancia con los artículos 4 párrafo segundo, 11 fracción VII, 58, 60 y 68 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Prueba de daño. - De conformidad con el artículo 58 párrafo segundo in fine de la citada Ley 875, para plasmar la prueba de daño, se ofrece como sustento de la misma la Tesis Aislada siguiente:

Época: Décima Época
Registro: 2018460
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III
Materia(s): Administrativa
Tesis: I.10o.A.79 A (10a.)
Página: 2318

PRUEBA DE DAÑO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SU VALIDEZ NO DEPENDE DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE EL SUJETO OBLIGADO APORTE.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos segundo, fracción XIII y trigésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la prueba de daño es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Para tal efecto, disponen que en la clasificación de la información pública (como reservada o confidencial), debe justificarse que su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; que ese riesgo supera el interés público general de que se difunda; y, que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Así, la prueba de daño establece líneas argumentativas mínimas que deben cursarse, a fin de constatar que la publicidad de la información solicitada no ocasionaría un daño a un interés jurídicamente protegido, ya sea de índole estatal o particular. Por tanto, al tratarse de un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que el sujeto obligado aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe en los términos señalados.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-13/21/03/2023

21 de marzo de 2023

Amparo en revisión 149/2018. Amanda Ibáñez Molina. 6 de septiembre de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Enrique Báez López. Secretario: Roberto César Morales Corona.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de noviembre de 2018 a las 10:34 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

*En ese orden de ideas, la información que se clasifica bajo el rubro de **Reservada**, contenida en los contratos N° AD 050/2022, AD 051/2022 y Adendum al contrato N° AD 051/2022; así como en las Actas Décima Segunda Sesión ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2022 se ubica, según corresponde a cada caso en concreto en las hipótesis previstas en las fracciones I y III del artículo 68 de la Ley Número 875 supra citada, en estricta relación con el diverso 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, tal y como se demuestra a continuación:*

- a) *Artículo 68 fracción I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

"...

- I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*
III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

..."

- b) *113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

"...

- V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*
VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

..."

- c) *Lineamiento Vigésimo Tercero.*

"...Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud."

- a) *Lineamiento Vigésimo Sexto.*

"...Para que se verifique el supuesto de reserva, cuando se cause un perjuicio a las actividades de persecución de los delitos, deben de actualizarse los siguientes elementos:"

"...III. Que la difusión de la información pueda impedir u obstruir las funciones que ejerce el Ministerio Público o su equivalente durante la etapa de investigación o ante los tribunales judiciales con motivo del ejercicio de la acción penal."

Para acreditar las hipótesis de la normativa previamente transcrita, es necesario establecer que las actuaciones de los Sujetos Obligados están imbuidas de la buena fe administrativa, en el sentido que se presumen apegadas a la legalidad y veracidad, salvo prueba en



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-13/21/03/2023

21 de marzo de 2023

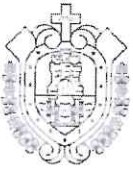
contrario, según lo determinó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al resolver el Expediente DIT 0079/2018, específicamente en Párrafo Segundo de la foja 14 de la Resolución en cita.

En ese orden de ideas, al testar como dato reservado el número de consultas que han sido contratadas mediante los contratos N° AD 050/2022, respecto de identidades digitales para la obtención de metadatos y su interpretación, así como el AD 051/2022 y Adendum al AD 051/2022, en materia de geolocalización, y las contenidas en las Actas relativas a la Décima Segunda Sesión ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2022, se busca proteger las capacidades tecnológicas y de inteligencia con las que cuenta la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre todo si se considera, que la adquisición de estas se realizó a finales del año 2022, lo que con base en la lógica y sana crítica permitiría conocer, en promedio, la capacidad de ejecutar el acto de investigación previsto por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que claramente incide de manera directa, en la persecución de los delitos. En ese sentido, es evidente que proporcionar el número de consultas de la licencia y el software que han sido adquiridas, tiene relación directa con la etapa de investigación de determinados delitos, pues a partir de este acto de investigación, sería posible la localización de personas; ya sea que se trate de los activos o pasivos del delito. En antítesis podría impedir y obstruir la función del Ministerio Público en la etapa de investigación.

Ahora bien, por cuanto hace al nivel de blindaje y las especificaciones técnicas de las unidades vehiculares equipadas como patrulla, de los vehículos para el traslado de cadáveres y del vehículo blindado que fueron adquiridos, en el caso concreto, son datos identificativos que de revelarse ponen en peligro la vida del personal operativo en el desempeño de sus funciones y la difusión de dicha información puede vulnerar y obstruir la investigación y persecución de delitos, originando consecuencias irreparables, ya que dicha información vinculada con las Actas Décima Segunda Sesión ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2022, permite saber las fortalezas, virtudes y deficiencias de las unidades vehiculares, con el propósito de ser vulnerados representando una ventaja y un área de oportunidad para los criminales para menoscabar la capacidad de reacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otra parte, la difusión de los datos técnicos de las adquisiciones tecnológicas contenidas en las Actas Décima Segunda Sesión ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2022, podría poner en riesgo la persecución de los delitos y causaría un riesgo real, toda vez que, revelar información que se genere con las técnicas de investigación, menoscabaría las facultades de reacción e investigación a cargo de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, afectando con ello las líneas de investigación de ilícitos de alto impacto, así como disminuir la capacidad

Circulo Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228) 1682150
Ext. 4029
Xalapa, Veracruz.



para allegarse de los elementos necesarios para el esclarecimiento de los hechos constitutivos de delito originando consecuencias irreversibles e irreparables en la procuración de justicia.

No debe perderse de vista que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia tienen como finalidad garantizar la pulcritud con la que se realiza el ejercicio del erario público, pero encuentra su limitación por causas de interés público, seguridad pública o nacional; como lo es el caso que nos ocupa. La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el representante social con el deber primario del ejercicio de la acción penal, por lo cual, su capacidad operativa debe protegerse si se pretende que sus acciones sean exitosas y eficaces.

III.- Hipótesis legales a satisfacer.- Según lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 70 de la Ley 875 de Transparencia supra citada, se cumplen con las hipótesis normativas de la siguiente forma.

- I. Que la divulgación de la información represente un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

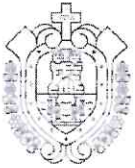
La información requerida, tal como se ha mencionado, tiene relación directa con el interés público pues atiende a una representación social con el objeto de perseguir los delitos, situación que claramente implica que se generen acciones tuitivas de intereses difusos ad cautelam, es decir, prevenir las situaciones que pudieran poner en riesgo la vida de los servidores públicos y la persecución de los delitos, sin que con ello, se obstaculice la rendición de cuentas a la sociedad. Por tanto, resulta necesario la generación de versiones públicas ligadas al cumplimiento de obligaciones de transparencia, tema que también reviste interés público, por lo que se realiza un estricto análisis de la información que se considera reservada, permitiendo con ello el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el marco jurídico aplicable.

- II. Que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, supere el interés público general de que se difunda.

En el caso que nos ocupa, tal como se ha mencionado, existe interés público de conocer la información relativa al gasto público de la Fiscalía General del Estado; sin embargo, los documentos que contienen dicha información, comprenden además información reservada, la cual también reviste un interés público de ser sujeta a protección, por lo que los documentos en estudio, se consideran sui generis, sin embargo, con el estricto testado de aquella que ha sido clasificada, se minimiza el riesgo de perjuicio que supondría su divulgación.

- III. Que la limitación se adecue al principio de proporcionalidad y represente el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Tal como se ha mencionado, únicamente se ha realizado el testado de la información específicamente clasificada como reservada, permitiendo el escrutinio público del objeto de



cada contrato, el gasto ejercido al respecto y, en consecuencia, transparentar las actividades desarrolladas por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativas a la adquisiciones de bienes muebles e intangibles, situación que se ajusta al principio de proporcionalidad, tal como se puede apreciar en cada contrato en específico.

Por otra parte, por cuanto hace a la presencia de **Datos Personales**, los cuales se clasifican como **información Confidencial**, se testaron únicamente aquellos cuya finalidad no es compatible con el cumplimiento de obligaciones de transparencia, es decir, su divulgación no se justifica en el caso en concreto.

Así, los **DATOS BANCARIOS**, contenidos en los contratos indicados en el proemio del presente curso, como nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE interbancaria, constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria/cuenta de cheques de personas físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso de su titular para su difusión. Sirva como sustento de lo anterior la siguiente Tesis:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2005522

Instancia: Pleno

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: P. II/2014 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 3, Febrero de 2014, Tomo I, página 274.

Tipo: Aislada

PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.

El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-13/21/03/2023

21 de marzo de 2023

terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55, 58 y 60 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito que gire sus apreciables instrucciones a efecto de que el presente curso y la documentación adjunta en disco compacto, sea enviada a la Dirección General de Administración para que a su vez sea remitida por dicha área al Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, para los efectos procedentes”.

De las circunstancias antes expuestas, se concede el uso de la voz a los demás participantes, a efecto de manifestar lo que consideren oportuno, sin que se haga uso de tal derecho; por tanto, considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones, las de; *“Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General”,* según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que de acuerdo con la propuesta sometida a su consideración, se cumple con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta su intención de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto al **punto 4 del Orden del Día**, solicitando a los integrantes del Comité, que en caso de estar a favor del proyecto discutido, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228) 1682450
Ext. 4029
Xalapa, Veracruz.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

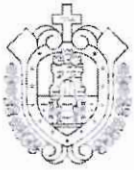
Se informa a los Integrantes del Comité que el punto 4 del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-22/21/03/2023

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información del contrato N° 032/2022, en los que se testó información **CONFIDENCIAL**; en lo relativo a los contratos **AD 48/2022**, **AD 49/2022**, se testó información **CONFIDENCIAL**; en lo relativo a los contratos **AD 50/2022**, **AD 51/2022** y **Adendum al contrato AD 51/2022**, en los que se testó información **CONFIDENCIAL** y **RESERVADA**, resultado de procesos de adjudicación directa; y en lo relativo a las dos actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se testó información **RESERVADA**, información en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; inherentes a las fracciones XXVIII incisos a) y b) y XXXIX del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, generadas durante el cuarto trimestre (octubre - diciembre) del año 2022, al quedar acreditado plenamente que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 113 fracción V y VII 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones I, III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en debida concordancia con los Lineamientos Trigésimo Octavo Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y se señala como lapso estimado para la información clasificada como **RESERVADA** el de 5 años.

SEGUNDO. En consecuencia, se aprueba las versiones públicas de los contratos; N° **032/2022**, resultado de proceso licitatorio; **AD 48/2022**, **AD 49/2022**, **AD 50/2022**, **AD 51/2022** y **Adendum al contrato AD 51/2022**, resultado de procesos de adjudicación directa; y dos actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-13/21/03/2023

21 de marzo de 2023

de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Local y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta representación social, realice la notificación del presente acuerdo a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto de la Presidenta de éste Comité al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a efecto de realizar las anotaciones pertinentes en los formatos correspondiente a las fracciones XXVIII incisos a) y b) y XXXIX del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y su homólogo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como proceder al resguardo de la información que ha sido clasificada.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. En desahogo del punto **5 del Orden del Día**, consistente en la Discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, propuesta realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según consta en el oficio FGE/DGA/1510/2023, en atención a la solicitud de información, identificada con el número de folio **301146723000196**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo siguiente;

*"L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me dirijo a Usted en atención a su oficio número **FGE/DTAlyPDP/688/2023** de fecha 08 de marzo del presente año, así como, en relación a lo requerido en la solicitud de información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número **301146723000196**, donde el solicitante pide:*

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228) 1682150
Ext. 4029
Xalapa, Veracruz.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



"1. SI ARELYN BARCENAS GUZMAN ES FISCAL CUARTA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DE TRATA DE PERSONAS EN LA UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON SEDE EN ORIZABA, VERACRUZ. EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE. (...)"(sic).

Al respecto, es preciso mencionar que en el documento solicitado se encuentra estampada la Firma de la Lic. Arelyn Bárcenas Guzmán, la cual no fue emitida dentro de un acto como autoridad¹, en consecuencia preserva su calidad de dato personal no público, siendo información clasificada como confidencial², por lo que me permito exponer lo siguiente:

La Dirección General de Administración a mi cargo, tiene el deber constitucional de atender los principios rectores de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, en el caso que nos ocupa se encuentran en colisión dos materias, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

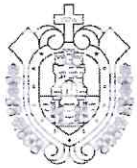
*Por tanto, el suscrito advierte la necesidad de solicitar la **clasificación** de parte de la información requerida **en la modalidad de CONFIDENCIAL**, pues ésta no es inherente a los datos personales de interés público de los trabajadores al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; además, que su divulgación se contrapone al derecho de protección de los datos personales que toda persona tiene y que se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna.*

*En ese sentido, con fundamento en los Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, procedo formalmente a solicitar la **Clasificación de Información en la modalidad de CONFIDENCIAL respecto de la Firma de la Lic. Arelyn Bárcenas Guzmán.***

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, y toda vez que se han satisfecho los requisitos legales necesarios para establecer la clasificación de información como confidencial, respetuosamente solicito a Usted, tenga a bien realizar los trámites necesarios a efecto de someter al Comité de Transparencia de esta Fiscalía, la clasificación de información solicitada por el suscrito.

¹ **Criterio 02/19.** Si bien la firma y la rúbrica son datos confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública.

² En las resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por el INAI, en las que señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Asimismo, una vez pronunciado el citado Comité y de ser procedente la clasificación realizada, se otorgue el presente como parte de la respuesta al solicitante".

Expuesto lo anterior, se concede el uso de la voz a los demás participantes, a efecto de manifestar lo oportuno, sin que se haga uso de tal derecho; por tanto, considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones, las de; "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General", según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que de acuerdo en la propuesta sometida a su consideración, se cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta su intención de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto al **punto 5 del Orden del Día**, solicitando a los integrantes del Comité que, en caso de estar a favor del proyecto discutido, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 5 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-23/21/03/2023

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dentro del oficio FGE/DGA/1510/2023, en atención a la



solicitud de información identificada con el número de folio **301146723000196**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al quedar acreditado plenamente que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 60 fracción I y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción II y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la versión pública del documento relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio **301146723000196**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, enviado mediante oficio FGE/DGA/1510/2023, signado por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se **instruye** al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta representación social, realice la notificación del presente acuerdo a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Se **instruye** a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de notificar el presente acuerdo, al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales correspondientes

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto de la Presidenta de éste Comité a la Subdirectora de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de resguardar la información como confidencial correspondiente a la fracción VII del artículo 11 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como proceder al resguardo de la información que ha sido clasificada.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



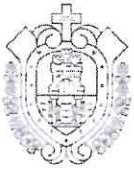
5. En desahogo del punto 6 del Orden del Día, consistente en la Discusión y en su caso para confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **301146723000201**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el Director General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según consta en el oficio número FGE/DGSP/2465/2023.

En uso de la voz, la Lic. **Mauricia Patiño González**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura a la documental relativa a la petición de ampliación de término para dar respuesta a la solicitud de información señalada, en la que constan las razones y fundamentos que sustentan dicha petición; documento que se agrega como apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia continúa razonando que, a partir de la documental expuesta al Comité, administrado con el contenido de la solicitud de información; la ampliación por diez días hábiles más, para dar contestación a las mismas, obedece a la búsqueda y localización de la información que se encuentra realizando la Dirección General de los Servicios Periciales, razón por la que se solicita a éste Comité, sea concedida la ampliación correspondiente.

De las circunstancias antes expuestas, se propone a los integrantes de este Comité, que de estimarlo procedente, **CONFIRMEN** la solicitud de ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio; **301146723000201**, con el propósito de que el área responsable, cuente con el tiempo necesario para realizar debida diligencia en el procedimiento de acceso a la información que corresponda.

Por tanto, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan que éste Órgano Colegiado cuenta dentro de sus atribuciones, las de; "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General", según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que de acuerdo a la propuesta sometida a su consideración, se cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, por tanto se manifiesta el deseo de proceder a la votación correspondiente.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-13/21/03/2023

21 de marzo de 2023

Por lo que se instruye al Secretario Técnico, recabe la votación del Comité respecto al **punto 6 del Orden del Día**, quien solicita a los integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los integrantes del Comité que el **punto 6 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-24/21/03/2023

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de información identificada con el folio; **301146723000201**, a efecto de ampliar por un plazo de diez días hábiles más, el tiempo para dar contestación, en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta representación social, realice la notificación del presente acuerdo a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto de la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Director General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encargado de dar respuesta respecto de la solicitud de información identificada con el folio; **301146723000201**, a efecto de que emita la respuesta a la misma dentro del plazo ampliado.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, notifique al solicitante la ampliación del plazo de respuesta, mediante los medios electrónicos que

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva-Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228) 1682150
Ext. 4029
Xalapa, Veracruz.



para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de información identificada con el folio; **301146723000201**.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, en desahogo al **punto 7 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Lic. Mauricia Patiño González, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que, en virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente sesión, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

Lic. Mauricia Patiño González
Presidenta del Comité

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Vocal del Comité

Mtro. Publio Romero Gerón
Vocal del Comité

Lic. Manuel Fernández Olivares
Vocal del Comité

Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Vocal del Comité

Mtro. Antonio Fernández Pérez
Invitado Permanente

Mtro. Hugo Santiago Blanco León
Secretario Técnico

Actas del Comité

Acta	Tipo de Clasificación de la Información	Información Clasificada
Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ejercicio Fiscal 2022.	Reservada	-Especificaciones técnicas de las adquisiciones tecnológicas. -Número de consultas de la adquisición tecnológica. -Especificaciones técnicas de vehículos.